

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15593** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 167/2011, Sección A.

Fecha del auto de declaración: 4/4/2011.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada: Dows Glories, S.L., con domicilio en la calle París, n.º 71, 4º 2º, de Barcelona, con CIF n.º B65327504.

Administradores concursales: D. Josep Figueras Comas, como abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033440-1